



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de Octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00946-00

En atención la orden emitida por del despacho en el sentido de realizar la publicación del emplazamiento del demandado SEBASTIAN SANCHEZ LOPERA, se advierte que el mismo se torna ineficaz, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por consiguiente, se deberá dar estricto cumplimiento a dicha norma, publicándolo, por parte de la secretaría del juzgado, únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza, y de este juzgado como agencia judicial que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Si el emplazado no comparece, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 128 fijado hoy 22 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
